



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Calleria, 08 de Julio del 2024



Firmado digitalmente por BERMEO TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.07.2024 12:21:13 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000373-2024-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Hoja de envió N° 003963-2024-SG-CE-PJ de fecha 02 de julio de 2024, cursada por el **señor Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dr. Luis Alberto Mera Casas-**, remite la Resolución Administrativa N° 000085-2024-P-CE-PJ de fecha 02 de julio de 2024; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el artículo 90 del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra imbuido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; en merito a ello, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Carta Magna, Ley Orgánica del Poder Judicial, el marco legal vigente; y las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante la Hoja de envió N° 003963-2024-SG-CE-PJ de fecha 02 de julio de 2024, cursada por el **señor Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial –Dr. Luis Alberto Mera Casas-**, remite la Resolución Administrativa N° 000085-2024-P-CE-PJ de fecha 02 de julio de 2024, expedida por la presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve: **"Artículo primero. Autorizar el "I Encuentro Nacional de jueces con competencia en sustracción internacional de menores a la luz del Convenio de La Haya", que se llevará a cabo el 11 y 12 de julio del presente año, en la Sala de Juramentos del Palacio Nacional de**



Firma Digital

Firmado digitalmente por LLAJQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.07.2024 10:53:28 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.07.2024 09:18:00 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Justicia. Artículo segundo. Autorizar la participación de los jueces y juezas, que se mencionan en relación adjunta, en el citado evento, por el 11 y 12 de julio del año en curso. Artículo tercero. Disponer que la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial sufrague los pasajes y viáticos de los jueces y juezas que se mencionan en relación adjunta; asimismo, sufrague los pasajes y viáticos de la señora Graciela Tagle de Ferreyra, Jueza de Enlace de la Red Internacional de La Haya en materia de cooperación en Argentina, quien participará como ponente en la referida actividad académica, de acuerdo al itinerario de viaje. (...)

Que, bajo esa línea, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este Distrito Judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, corresponde otorgar licencia a la señora magistrada, **Dra. Delina Carmen Salazar Rojas** - *Jueza del Segundo Juzgado Especializado en Familia de la Provincia de Coronel Portillo* -; por el periodo comprendido **del 10 al 13 de julio del 2024** (teniendo en cuenta el termino de la distancia), a fin de que participen en el evento denominado *"I Encuentro Nacional de jueces con competencia en sustracción internacional de menores a la luz del Convenio de La Haya"*, que se llevará a cabo el 11 al 12 de julio del año en curso, en la ciudad de Lima.

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional del Segundo Juzgado Especializado en Familia de la Provincia de Coronel Portillo, se encargará en adición a sus funciones al señor magistrado **Dr. Juan Andrés Zevallos Basualdo** - *Juez del Primer Juzgado Especializado de Familia de la Provincia de Coronel Portillo*-, por el periodo comprendido **del 10 al 13 de julio de 2024**.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber a la señora magistrada, **Dra. DELINA CARMEN SALAZAR ROJAS** - *Jueza del Segundo Juzgado Especializado en Familia de la Provincia de Coronel Portillo* -; a fin de que participen en el *"I Encuentro Nacional de jueces con competencia en sustracción internacional de menores a la luz del Convenio de La Haya"*, que se llevará a cabo el 11 al 12 de julio del año en curso, en la ciudad de Lima; por el periodo comprendido **del 10 al 13 de julio del 2024** (teniendo en cuenta el termino de la distancia).



Firmado digitalmente por LLAIQUI JAUREGUI Richard Alfonso FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 08.07.2024 10:53:28 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ MEZA Cinthya Patricia FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 08.07.2024 09:18:00 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el despacho del Segundo Juzgado Especializado en Familia de la Provincia de Coronel Portillo en adición a sus funciones al señor magistrado **Dr. JUAN ANDRÉS ZEVALLOS BASUALDO** - *Juez del Primer Juzgado Especializado de Familia de la Provincia de Coronel Portillo*-, por el periodo comprendido del **10 al 13 de julio de 2024**.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento del Secretario Técnico del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, ODANC Ucayali, Gerente de Administración Distrital, magistrados involucrados e interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LLAIQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.07.2024 10:53:28 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 08.07.2024 09:18:00 -05:00

